



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196YR047-E14-2017 ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA Y COLESTEROL PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2017 PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL 25 DE MAYO DEL AÑO 2017, EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291, PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196YR047-E14-2017 ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA Y COLESTEROL PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2017 PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO"; DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33, 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO EL NUMERAL 3.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL ING. FERMIN BENÍTEZ GIRÓN, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE AL INICIO DE ESTA JUNTA, COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, SOLAMENTE SE ATENDERAN SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, DE LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRANET, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, Y CUYAS PREGUNTAS SE HAYAN RECIBIDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A ESTE ACTO.

EN ESTE ACTO EL QUE PRESIDE, ES ASISTIDO POR LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA Y EL DR. RUBÉN ZUARI ALVARADO JEFE DE ÁREA DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA Y CUYAS FIRMAS CONSTAN AL FINAL DE ÉSTA ACTA.

LA CONVOCANTE REALIZA LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN:

SE AGREGA EL INCISO I. EN EL NUMERAL 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA:

I. MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, REFERIDO EN EL ANEXO SEGUNDO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MISMO QUE PODRÁ PRESENTAR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.gob.mx/sfd, EL CUAL GENERARÁ UN ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO, MISMO QUE PODRÁN ADJUNTAR A SU PROPOSICIÓN.

SE INFORMA QUE A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO 095384611800/2017001961 EMITIDO POR LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE, SOLICITÓ LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

[Handwritten signatures and initials]



PRECISIONES

DICE

A efectos de realizar la verificación física de las tiras reactivas susceptibles de contratación, los licitantes deberán entregar tres muestras de cada una de las tiras reactivas propuestas, en la calle de Hamburguro número 18, Col Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06650, Ciudad de México, previa comunicación para realizar concertación de entrega con el Dr. Leopoldo García Velasco, Jefe de la División de Prevención y Detección de Enfermedades, dependiente de la CAISPN, al teléfono 5726-1700 ext. 15851, 15852 y 15853, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs.; las cuales se entregarán desde los cinco días hábiles previos a efectuarse el acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta un plazo máximo de 24 horas hábiles antes del acto en mención.

El objeto de la verificación física de las tiras reactivas susceptibles de contratación, se realizará con el fin de comprobar los siguientes elementos indispensables:

A. Nombre, descripción y presentación establecida para el producto.

B. Compatibilidad de las tiras reactivas con el equipo medidor portátil para la determinación cuantitativa de glucosa o colesterol. Se describe como sigue:

1. Configuración del equipo medidor portátil de acuerdo con el instructivo: se introducen las baterías en el equipo u otra fuente de energía que use, se ajustará la fecha, la hora, así mismo se inserta una tira de codificación, toda vez que el equipo lo requiera.
2. Se prepara el tubo de las tiras reactivas para determinación cuantitativa de glucosa o colesterol. Si el equipo usa una tira de codificación, deberá codificarse satisfactoriamente.

C. Funcionalidad del equipo medidor portátil (emite resultado cuantitativo y lo realiza dentro del tiempo máximo establecido). Se describe como sigue:

1. Se inserta la tira reactiva para la determinación cuantitativa de glucosa o colesterol en el equipo medidor portátil que corresponda.
2. Se realiza una punción en la parte lateral exterior de la punta del dedo de una persona con el dispositivo de punción para obtener una gota de sangre capilar, se aplica la gota de sangre en la tira reactiva.
3. Los resultados para el caso de glucosa deben aparecer en un lapso no mayor a 120 segundos y para colesterol en un lapso no mayor a 180 segundos.
4. El resultado se exhibe en escala cuantitativa, utilizando unidades en miligramos sobre decilitros (mg/dl).

D. Compatibilidad y funcionalidad de las lancetas con el disparador. Se describe como sigue:

1. Preparación del disparador de acuerdo con el instructivo: Se monta la lanceta en el disparador, se retira la cubierta de la lanceta y se prepara el dispositivo para punccionar.
2. Funcionalidad del disparador (aproximada libremente la lanceta a la velocidad y distancia suficientes para lograr la punción del pulpejo).

El resultado de estas verificaciones se emitirá a través del formato denominado "Evaluación técnico-médica".

DEBE DECIR

A efectos de realizar la verificación física de las tiras reactivas susceptibles de contratación, los licitantes deberán entregar tres muestras de cada una de las tiras reactivas propuestas, en la calle de Hamburguro número 18, Col Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06650, Ciudad de México, previa comunicación para realizar concertación de entrega con la Dra. Ivonne Mejía Rodríguez, Titular de la División de Prevención y Detección de Enfermedades, dependiente de la CAISPN, al teléfono 5726-1700 ext. 15851, 15852 y 15853, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs.; las cuales se entregarán desde los cinco días hábiles previos a efectuarse el acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta un plazo máximo de 24 horas hábiles antes del acto en mención.

A. Nombre, descripción y presentación establecida para el producto.

B. Compatibilidad de las tiras reactivas con el equipo medidor portátil para la determinación cuantitativa de glucosa o colesterol. Se describe como sigue:

1. Configuración del equipo medidor portátil de acuerdo con el instructivo: se introducen las baterías en el equipo u otra fuente de energía que use, se ajustará la fecha, la hora, así mismo se inserta una tira de codificación, toda vez que el equipo lo requiera.
2. Se prepara el tubo de las tiras reactivas para determinación cuantitativa de glucosa o colesterol. Si el equipo usa una tira de codificación, deberá codificarse satisfactoriamente.



- C. Funcionalidad del equipo medidor portátil (emite resultado cuantitativo y lo realiza dentro del tiempo máximo establecido). Se describe como sigue:
1. Se inserta la tira reactiva para la determinación cuantitativa de glucosa o colesterol en el equipo medidor portátil que corresponda.
 2. Se realiza una punción en la parte lateral exterior de la punta del dedo de una persona con el dispositivo de punción para obtener una gota de sangre capilar, se aplica la gota de sangre en la tira reactiva.
 3. Los resultados para el caso de glucosa deben aparecer en un lapso no mayor a 120 segundos y para colesterol en un lapso no mayor a 180 segundos.
 4. El resultado se exhibe en escala cuantitativa, utilizando unidades en miligramos sobre decilitros (mg/dl).
- D. Compatibilidad y funcionalidad de las lancetas con el disparador. Se describe como sigue:
1. Preparación del disparador de acuerdo con el instructivo: Se monta la lanceta en el disparador, se retira la cubierta de la lanceta y se prepara el dispositivo para punccionar.
 2. Funcionalidad del disparador (aproxima libremente la lanceta a la velocidad y distancia suficientes para lograr la punción del pulpejo).
- El resultado de estas verificaciones se emitirá a través del formato denominado "Evaluación técnico-médica" dicho resultado deberá cumplir con lo establecido en el documento entregado por los licitantes, ya sea folleto, catálogo, instructivo o manual de uso, así mismo invariablemente se reitera que el rango mínimo de resultado para el caso de glucosa deben aparecer en un lapso no mayor a 120 segundos y para colesterol en un lapso no mayor a 180 segundos.

EL QUE PRESIDE EL ACTO, DIO INICIO SEÑALANDO QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR, A TRAVÉS DE COMPRANET, DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

NO.	RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	3
2	MEYGLOBAL, S.A. DE C.V.	17
3	COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	8
4	TERMOCLIN DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V.	3
5	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	6
6	AXMILLAB, S.A. DE C.V.	8
7	DIAGNOQUIM, S.A. DE C.V.	7
8	DIAGNOQUALITYS, S.A. DE C.V.	4
TOTAL		56



Procedimiento : 809150 - LA-019GYR047-E14-2017 TIRAS GLUCOSA Y COLESTEROL

Expediente : 1294342 - LA-019GYR047-E14-2017 TIRAS GLUCOSA Y COLESTEROL
 Fecha y hora de apertura de proposiciones : 14/06/2017 10:00:00 AM

Administración del Procedimiento Monitorio de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Mensajes Unidad Compras / Licitantes

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 DIAGNOCALITYS SA DE CV	24/05/2017 09:35 AM	Junta de Aclaraciones	24/05/2017 09:37 AM	24/05/2017 09:37 AM	
2 DIAGNOCUM SA DE CV	23/05/2017 11:57 PM	Preguntas Junta de Aclaraciones E14-2017	24/05/2017 09:35 AM	24/05/2017 09:35 AM	
3 AXILLAB	23/05/2017 11:22 PM	PREGUNTAS AXILLAB SA DE CV	24/05/2017 09:32 AM	24/05/2017 09:32 AM	
4 GENESIS HEALTHCARE ADVISERS	23/05/2017 09:47 PM	PREGUNTAS Y ESCRITO DE INTERES	24/05/2017 09:28 AM	24/05/2017 09:28 AM	
5 TERMOCLIN DIAGNOSTICOS SA DE CV	23/05/2017 08:04 PM	Dudas Terminación Diagnósticos S.A. de CV.	24/05/2017 09:26 AM	24/05/2017 09:26 AM	
6 COLLAGE DISTRIBUCIONES SA DE CV	23/05/2017 07:00 PM	PREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES	24/05/2017 09:24 AM	24/05/2017 09:24 AM	
7 COLLAGE DISTRIBUCIONES SA DE CV	23/05/2017 06:58 PM	ESCRITO DE INTERES JUNTA DE ACLARACIONES	24/05/2017 09:23 AM	24/05/2017 09:23 AM	
8 PASTEUR HEALTH CARE SA DE CV	23/05/2017 06:46 PM	ESCRITO DE INTERES JUNTA DE ACLARACIONES	24/05/2017 09:21 AM	24/05/2017 09:21 AM	
9 JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO SA DE CV	23/05/2017 06:45 PM	ESCRITO DE INTERES	24/05/2017 09:19 AM	24/05/2017 09:19 AM	
10 HEGLOBAL SA DE CV	23/05/2017 03:04 PM	Preguntas Maygobal	23/05/2017 04:34 PM	23/05/2017 04:34 PM	
11 KABLA COMERCIAL SA DE CV	19/05/2017 06:18 PM	DOCUMENTOS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	23/05/2017 04:31 PM	23/05/2017 04:31 PM	



SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES LO SIGUIENTE:

A) SE RECIBIERON ESCRITOS DE INTERES EN PARTICIPAR EN TIEMPO DE LOS LICITANTES: **JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V Y PASTEUR HEALTH CARE, S.A. DE C.V.**, SIN PRESENTAR PREGUNTAS.

ACTO SEGUIDO, SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LAS RESPUESTAS A SUS PREGUNTAS FORMULADAS Y QUE FUERON RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA, LA DIVISION DE PLANEACION DE BIENES TERAPEUTICOS DIO RESPUESTA A TRAVÉS DEL OFICIO NO. 095384611800/2017001951.

CON MOTIVO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ES ELECTRÓNICO SE PUBLICARÁ LA PRESENTE ACTA EN EL SISTEMA COMPRANET A FIN DE QUE LOS LICITANTES TENGAN CONOCIMIENTO DE LAS RESPUESTAS, POR LO ANTERIOR, LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE Y EL ÁREA TÉCNICA, SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

1.-KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
1	1	4.2 PROPUESTA TÉCNICA INCISO E. CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE E. CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE	4.2 PROPUESTA TÉCNICA INCISO E. CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE CUMPLIMIENTO AL SER EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO ¿SE ACEPTA?	Se acepta su propuesta	TÉCNICA
2	2	9.2 TERMINOS Y CONDICIONES ENTREGA	9.2 TERMINOS Y CONDICIONES ENTREGA POR TRATARSE DE PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EXTENDA POR LO MENOS 40 DIAS DESPUES DEL FALLO LA PRIMER ENTREGA O BIEN EL PLAZO QUE CREA CONVENIENTE ¿SE ACEPTA?	No se acepta, los bienes deberán ser entregados en los plazos indicados en la convocatoria.	TÉCNICA
3	3	2. TÉRMINOS Y CONDICIONES- MUESTRAS VERIFICACIÓN FÍSICA	2. TÉRMINOS Y CONDICIONES- MUESTRAS VERIFICACIÓN FÍSICA ¿SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI SE DEBE ENTREGAR UN EQUIPO, UN FRASCO DE TIRAS Y POR LO MENOS 50 LANCETAS PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO. FAVOR DE ACLARAR LAS CANTIDADES	Se debe entregar por partida: Tres tiras reactivas de glucosa Tres lancetas para las pruebas de glucosa Un equipo portátil para las pruebas de glucosa Un dispositivo de punción para las pruebas de glucosa	TÉCNICA
				Tres tiras reactivas de colesterol Tres lancetas para las pruebas de colesterol Un equipo portátil para las pruebas de colesterol Un dispositivo de punción para las pruebas de colesterol	

[Handwritten signatures and marks]



2. MEXGLOBAL, S.A. DE C.V.

PREGUNTA V/O ACLARACIÓN			RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:	
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA		ÁREA CONTRATANTE	
4	1	4.4	<p>4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO w) Se desecharán las propuestas económicas que modifiquen el PMR.</p> <p>Es correcto interpretar que se desechará la propuesta de aquellos licitantes que oferten un descuento mayor al 10% sobre el precio máximo de referencia por resultar precio no conveniente al colocar en riesgo el abasto y/o cumplimiento a contrato.</p> <p>¿Así mismo, se debe entender que no será aceptada ninguna propuesta que eleve el precio máximo de referencia?</p>	<p>No es correcto.</p> <p>Se desecharán las Propuestas Económicas que eleven el PMR, de conformidad a lo indicado en el numeral 4.4 inciso w) de la Convocatoria.</p>	TÉCNICA
5	2	5.3	<p>5.3. CARTA DE RESPALDO. EN CASO DE DISTRIBUIDORES, DEBERÁN PROPORCIONAR CARTA DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>En caso de que el licitante sea titular de registro sanitario, ¿es correcto interpretar que se podrá expedir el requisito en mención en carácter conducente?</p>	<p>Es correcta su apreciación</p>	TÉCNICA
6	3	5.3	<p>5.3. CARTA DE RESPALDO. EN CASO DE DISTRIBUIDORES, DEBERÁN PROPORCIONAR CARTA DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>Es correcto interpretar que la carta de respaldo aplica al objeto de Adquisición del proceso que nos ocupa: Tira reactiva, Glucómetro y/o Colesterolmetro según correspondá?</p>	<p>Es correcta su apreciación, la carta de respaldo deberá corresponder a los bienes objeto de la presente licitación; la carta de respaldo deberá emitirse por el titular del registro sanitario y/o representante legal que se encuentre asentado en el propio registro sanitario, en caso de que sea el titular del registro sanitario el licitante, no es necesario la exhibición de la carta de respaldo.</p>	TÉCNICA
7	4	6	<p>6. FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.</p> <p>A bien de disminuir el tamaño de archivos eficientando la presentación electrónica, ¿es correcto interpretar que se podrá incorporar solo las hojas de los manuales que se utilicen en referenciación?</p>	<p>No se acepta su propuesta, deberá incluir el manual completo a que hace referencia, para la verificación documental folletos, catálogos o instructivos o manuales de uso en idioma español para corroborar las especificaciones, características de uso y funcionamiento de los bienes motivo de la presente licitación</p>	TÉCNICA
8	5	17.1	<p>17.1 CALIDAD.</p> <p>El certificado vigente de buenas prácticas de Fabricación, expedido por la Coleptis. Para bienes de importación, ¿es correcto interpretar que dicho documento no aplica?</p>	<p>En caso de que el Instituto a través de la COCTI solicite pruebas de calidad, indicará conforme a las disposiciones en la materia la documentación necesaria para ese fin.</p>	TÉCNICA
9	6	No indica numeral	<p>B. VERIFICACION FISICA. CLAVE: 379.885.0339.00.01</p> <p>A efectos de realizar la verificación física de las tiras reactivas susceptibles de contratación, los licitantes deberán entregar tres muestras de cada una de las tiras.</p>	<p>Se debe entregar para esta partida: Tres tiras reactivas de glucosa Tres lancetas para las pruebas de glucosa</p>	TÉCNICA

[Handwritten signatures and initials]



2- MEXGLOBAL, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
10	7	No indica numeral	B. VERIFICACION FISICA. CLAVE: 379.885.0347.00.01 A efectos de realizar la verificación física de las tiras reactivas susceptibles de contratación, los licitantes deberán entregar tres muestras de cada una de las tiras. Es correcto interpretar que bastará con presentar 1 envase con 25 o 50 tiras (según sea el caso) para la determinación de Colesterol, 1 equipo (glucometro), 1 punccionador y 1 caja de lancetas en presentación de 200 Pzas. toda vez que con estos insumos se podrán probar y verificar las 3 tiras solicitadas?	Un equipo portátil para las pruebas de glucosa Un dispositivo de punción para las pruebas de glucosa	TÉCNICA
11	8	Anexo 1	ANEXO 1 CALENDARIO Y DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN. CLAVE 379.885.0339.00.01 Referir a la cantidad de lancetas solicitadas (29,091 cajas), es correcto interpretar que existe un error de cálculo y la cantidad correcta de lancetas a suministrar es 29,083 en relación a las tiras solicitadas, lo anterior aplica a la primera y segunda entrega estipulada en la tabla.	En la primera entrega se requieren 29,091 envases. Cada envase con 200 lancetas. En la segunda entrega se requieren 29,091 envases. Cada envase con 200 lancetas.	TÉCNICA
12	9	Anexo 1	ANEXO 1 CALENDARIO Y DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN. CLAVE 379.885.0339.00.01 ¿Es correcto interpretar que existe un error de cálculo en la cantidad de Punccionadores estipulados en la tabla de distribución y en su caso debemos entender que se deberá ofertar 1 punccionador por glucometro solicitado?	En la primera entrega se requieren 23,268 disparadores. Cada envase con 200 lancetas. En la segunda entrega se requieren 7,568 envases. Cada envase con 200 lancetas.	TÉCNICA
13	10	Anexo 1	ANEXO 1 CALENDARIO Y DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN. CLAVE 379.885.0347.00.01 Referir a la cantidad de lancetas solicitadas (7,568 cajas), es correcto interpretar que existe un error de cálculo y la cantidad correcta de lancetas a suministrar es 7,560 en relación a las tiras solicitadas, lo anterior aplica a la primera y segunda entrega estipulada en la tabla.	En la primera entrega se requieren 7,568 envases. Cada envase con 200 lancetas. En la segunda entrega se requieren 7,568 envases. Cada envase con 200 lancetas.	TÉCNICA
14	11	Anexo 1	ANEXO 1 CALENDARIO Y DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN. CLAVE 379.885.0347.00.01 Es correcto interpretar que en la 5ta columna de la tabla dice: GLUCOMETRO	Es correcto, ya que la clave 379.885.0347.00.01 es para la determinación de colesterol con colesterolometro.	TÉCNICA

[Handwritten signature]



2. MEXICALBAL, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACION	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
15	12	2.7	<p>(PZA) y debe decir COLESTEROMETRO (PZA)?</p> <p>2.7. Modalidad de contratación.</p> <p>Precio Máximo de Referencia (PMR), Contrato cerrado con cantidades previamente determinadas, a una sola fuente de abasto debiendo ofertar sólo una marca por clave, con entregas programadas en los almacenes de las delegaciones.</p> <p>¿En caso de participación en conjunto, se podrá oferta 1 marca por cada integrante que conforme el convenio?</p>	<p>Es incorrecta su observación, los bienes solicitados deberán adjudicarse a una sola fuente de abasto por clave, debiendo ofertar solo una marca por clave, como se establece en el numeral 3. Programa de entregas de los Términos y Condiciones de la presente Convocatoria.</p>	TÉCNICA
16	13	2.7	<p>2.7. Modalidad de contratación.</p> <p>Precio Máximo de Referencia (PMR), Contrato cerrado con cantidades previamente determinadas, a una sola fuente de abasto debiendo ofertar sólo una marca por clave, con entregas programadas en los almacenes de las delegaciones. CLAVES: 379.885.0339.00.01 Y 379.885.0347.00.01</p> <p>¿Es correcto interpretar que el concepto de Unimarca, se refiere a ofertar 1 marca para tira, 1 marca para Glucómetro o Colesterolómetro, 1 marca para lanceta y 1 marca para punccionador?</p>	<p>Solo se podrá ofertar una marca del bien del cual es objeto la presente licitación.</p>	TÉCNICA
17	14	TERMINOS Y CONDICIONES	<p>TERMINOS Y CONDICIONES: 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES</p> <p>CLAVE CUCoP 25400495 379.885.0339 00 01 TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA.</p> <p>CLAVE CUCoP 25400599 379.885.0347 00 01 TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL.</p> <p>Dice: LANCETA: Para efectuar punciones y obtener sangre capilar, metálica, estéril, desechable, con envoltura individual adaptable y funcional al disparador.</p> <p>Pregunta: Toda vez que la convocante solicita envoltura con el objetivo de mantener la esterilidad de la lanceta hasta el momento de realizar la punción. ¿Es correcto interpretar que los componentes de la lanceta que cumplan con esta función, como un capuchon de esterilidad, será aceptado para cumplir con lo solicitado?</p>	<p>Es correcto, toda vez que garantiza la esterilidad de la lanceta.</p>	TÉCNICA
18	15	TERMINOS Y CONDICIONES	<p>TERMINOS Y CONDICIONES: 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES</p> <p>CLAVE CUCoP 25400495 379.885.0339 00 01 TIRA REACTIVA PARA LA</p>	<p>Es correcto</p>	TÉCNICA



2.- MEXGLOBAL, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA.</p> <p>CLAVE CUCoP 25400599 379.885.0347 00 01 TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL.</p> <p>Dice: PUNCIÓNADOR: AUTOMÁTICO PARA OBTENCIÓN DE SANGRE CAPILAR, DE MATERIAL PLASTICO, CUERPO, PORTA LANCETA, SUETADOR DE LA LANCETA, BOTON DE DISPARO DE LA MISMA, GRADUABLE, QUE PERMITE EFECTUAR LA PUNCIÓN A PROFUNDIDADES DIFERENTES</p> <p>Pregunta: Es correcto interpretar que al solicitar puncionador automático para obtención de sangre capilar, debemos inferir que la convocante se refiere a utensilio médico que requiera de carga de la lanceta y preparación por medio de botón deslizable para permitir realizar la punción a diferentes profundidades. ¿Es correcta la interpretación?</p>	Es correcto	TÉCNICA
19	16	TERMINOS Y CONDICIONES	<p>TERMINOS Y CONDICIONES: 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES</p> <p>CLAVE CUCoP 25400495 379.885.0339 00 01 TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA.</p> <p>CLAVE CUCoP 25400599 379.885.0347 00 01 TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL.</p> <p>Dice: PUNCIÓNADOR: AUTOMÁTICO PARA OBTENCIÓN DE SANGRE CAPILAR, DE MATERIAL PLASTICO, CUERPO, PORTA LANCETA, SUETADOR DE LA LANCETA, BOTON DE DISPARO DE LA MISMA, GRADUABLE, QUE PERMITE EFECTUAR LA PUNCIÓN A PROFUNDIDADES DIFERENTES</p> <p>Pregunta: Es correcto interpretar que la convocante se refiere al sujetador de la lanceta y porta lanceta como análogo en vista de que esta característica se refiere a la parte que integra al disparador donde se coloca dicha lanceta, ¿es correcta la interpretación?</p>		
20	17	TERMINOS Y CONDICIONES	<p>TERMINOS Y CONDICIONES: 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES</p> <p>CLAVE CUCoP 25400495 379.885.0339 00 01 TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA.</p> <p>CLAVE CUCoP 25400599 379.885.0347 00 01 TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL.</p> <p>Dice: PUNCIÓNADOR: AUTOMÁTICO PARA OBTENCIÓN DE SANGRE</p>	<p>El requerimiento es conforme a lo establecido en el numeral 1 inciso a y b de los términos y condiciones inherentes a esta convocatoria.</p>	TÉCNICA



2. MEXGLOBAL, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACION	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>CAPILAR DE MATERIAL PLASTICO. CUERPO, PORTA LANCETA, SUJETADOR DE LA LANCETA, BOTON DE DISPARO DE LA MISMA, GRADUABLE, QUE PERMITE EFECTUAR LA PUNCIÓN A PROFUNDIDADES DIFERENTES.</p> <p>Pregunta: Es correcto interpretar que la lanceta solicitada por la convocante debe cumplir correctamente con las características para realizar una punción capilar precisa y confiable, asegurando la seguridad tanto para el paciente como para el profesional de la salud, evitando lesiones percutáneas y ofrecer mejores oportunidades en costo-beneficio a la institución; por ello se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar lanceta de seguridad, de activación automática, desechable, esterilizada por radiación gamma, para punción capilar que se compone de aguja de acero inoxidable cuerpo o cubierta de polipropileno con protección con lengüeta de esterilidad, con profundidad y diámetro adecuados para muestras de glucosa y colesterol. La lanceta se activa al contacto contra el sitio de la prueba, las alas en la aguja se rompen y se libera la aguja después de la activación se retrae de manera permanente dentro del dispositivo, y que por tanto no requiere de dispositivo punccionador externo.</p>		

3. COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACION	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
21	1	Página 16 de la Convocatoria	<p>Página 16 de la Convocatoria</p> <p>4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA. e. Escrito de estratificación de Mipyme.</p>	<p>EL ANEXO VII "ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME", LO PODRÁ PRESENTAR EN CASO DE ESTAR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE MIPYMES. LA NO PRESENTACIÓN DEL ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.</p>	AREA CONTRATANTE
22	2	Página 22 de la Convocatoria	<p>Página 22 de la Convocatoria</p> <p>?Se acepta?</p>	<p>EN CASO DE QUE SU REPRESENTADA NO LE APLIQUE ALGUN FORMATO, PODRÁ PRESENTAR ESCRITO</p>	AREA CONTRATANTE



3. COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
		10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Con fundamento en el artículo 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y los diversos 45, 46 fracción II segundo párrafo de su Reglamento; se le solicita a la Convocante que con la finalidad de evitar confusión por el llenado de aquellos formatos que no correspondan a las condiciones de la oferta presentada por los interesados; los mismos deban de ser rubricados con la leyenda en el encabezado "NO APLICA" ¿Se acepta?	MANIFESTANDO QUE NO LE APLICA.	AREA CONTRATANTE
23	3	Página 8 de la Convocatoria 1.2. Medio y Carácter de la licitación	Página 8 de la Convocatoria 1.2. Medio y Carácter de la licitación Con fundamento en el artículo 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y los diversos 45, 46 fracción II segundo párrafo de su Reglamento; se precisa a la Convocante lo siguiente: El carácter de la licitación precisa que el procedimiento de contratación es "Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio". En tal sentido, todos los bienes objeto de la presente licitación, tanto las Tiras Reactivas como los insumos para la salud entregados sin costo para el Instituto tales como Lanceta, Disparador, Equipo Medidor Portátil para la Determinación Cuantitativa de Glucosa y Equipo Medidor Portátil para la Determinación Cuantitativa de Colesterol; sean de fabricación nacional o fabricados en algún país con el cual los Estados Unidos Mexicanos detienen un Tratado de Libre Comercio con capítulo de Compras al Gobierno. En el mismo sentido se apela a que la Convocante corrobore el origen de los insumos de la salud ofertados mencionados en el párrafo anterior, a través del Domicilio del Fabricante expresado en el Registro Sanitario. De no aceptar lo anterior, la Convocante transgrediría el carácter de la licitación. ¿Se acepta?	Que de acuerdo al carácter del presente procedimiento se deberán ofertar bienes e insumos que deberán ser nacionales o de países socios con los que México tenga celebrado Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales.	AREA CONTRATANTE
24	4	Página 18 de la Convocatoria 4.3. PROPUESTA	Página 18 de la Convocatoria 4.3. PROPUESTA ECONOMICA	EL PORCENTAJE DE DESCUENTO, DEBE APLICARSE AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, SEÑALADO EN EL ANEXO XIX "PMR POR TIRA REACTIVA", DE LA CONVOCATORIA.	TÉCNICA



3. COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
		ECONÓMICA	<p>Con fundamento en el artículo 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y los diversos 45, 46 fracción II segundo párrafo de su Reglamento, se precisa lo siguiente en relación al segundo párrafo de la Propuesta Económica:</p> <p>"Deberá ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento".</p> <p>¿A qué concepto deberá aplicarse el porcentaje de descuento aplicado precisado en el párrafo anterior, al Precio Unitario o al Precio Máximo de Referencia por tira?</p>		TÉCNICA
25	5	<p>Página 2 de los Términos y Condiciones para la Compra Claves del Grupo 379 de Tiras para la Detección de Glucosa y Colesterol para Cubrir las Necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2017</p>	<p>Página 2 de los Términos y Condiciones para la Compra Claves del Grupo 379 de Tiras para la Detección de Glucosa y Colesterol para el Ejercicio Fiscal 2017</p> <p>2. Pruebas de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse. Procedimiento de verificación que realizará el área técnica</p> <p>A. Verificación Documental</p> <p>Con fundamento en el artículo 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y los diversos 45, 46 fracción II segundo párrafo de su Reglamento, se precisa lo siguiente a la Convocante:</p> <p>En el segundo párrafo de dicho apartado la Convocante precisa que "En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de cinco años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar copia simple y legible de: 1. Registro Sanitario sometido a prórroga".</p> <p>Entendamos que el sometimiento a prórroga precisado y requerido en el párrafo anterior, únicamente se actualiza en el momento en que la vigencia de 5 años prevista en el propio Registro Sanitario ha llegado a su fin de conformidad con el artículo 376 de la Ley General de Salud.</p> <p>¿Es correcta esta apreciación?</p>	<p>Es correcta su apreciación</p>	TÉCNICA
26	6	<p>Páginas 18, 19, 20 y 21 de los Términos y Condiciones para la Compra Claves del Grupo 379 de Tiras para la Detección de Glucosa y</p>	<p>Páginas 18, 19, 20 y 21 de los Términos y Condiciones para la Compra Claves del Grupo 379 de Tiras para la Detección de Glucosa y Colesterol para Cubrir las Necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2017</p> <p>ANEXO 1. CALENDARIO Y DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN</p>	<p>Debe ser conforme a lo establecido en el calendario y distribución por delegación (anexo 1).</p>	TÉCNICA



3. COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
		<p>Colesterol para Cubrir las Necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2017</p> <p>ANEXO 1. CALENDARIO Y DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN</p>	<p>Con fundamento en el artículo 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y los diversos 45, 46 fracción II, segundo párrafo de su Reglamento; se solicita lo siguiente a la Convocante:</p> <p>Que con la finalidad de poder ofertar un mejor precio a la Convocante, se solicita se pueda realizar una sola entrega de la totalidad de los bienes ofertados.</p> <p>?Se acepta?</p>		
27	7	<p>Página 17 de la Convocatoria</p> <p>4.2. PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>e. Carta de Respaldo de Fabricante</p>	<p>Página 17 de la Convocatoria</p> <p>4.2. PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>e. Carta de Respaldo de Fabricante</p> <p>Con fundamento en el artículo 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y los diversos 45, 46 fracción II, segundo párrafo de su Reglamento; se solicita lo siguiente a la Convocante:</p> <p>Que con la finalidad de asegurar a los Estados Unidos Mexicanos las mejores condiciones, a demás de solicitar la Carta de Respaldo del Fabricante, requiera Carta de Respaldo del Titular del Registro Sanitario sin la posibilidad de que dichas cartas sean sustituidas una por la otra.</p> <p>Lo anterior, toda vez que la naturaleza de una y otra son diversas, ya que la Carta de Respaldo del Fabricante asegura a la Convocante que los insumos para la salud ofertados se fabricarán en tiempo y forma para su entrega; evitando un desabasto y por lo tanto un perjuicio para el Estado.</p> <p>Por otra parte, la Carta de Respaldo del Titular del Registro Sanitario, asegura a la Convocante que los insumos para la salud ofertados serán comercializados y dependiendo el caso importados adecuadamente de conformidad con la aprobación de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; evitando de está forma la generación de cualquier Riesgo Sanitario como consecuencia de su utilización.</p> <p>En caso de ser negativa su respuesta, se solicita fundamentar y motivar la misma.</p> <p>?Se acepta?</p>	<p>La carta de respaldo deberá emitirse por el titular del registro sanitario y/o representante legal que se encuentre asentado en el propio registro sanitario, en caso de que sea el titular del registro sanitario el licitante, no es necesario la exhibición de la carta de respaldo.</p>	TÉCNICA
28	8	Paginas 5 de los	Paginas 5 de los Términos y Condiciones para la Compra Claves del Grupo	No se acepta. Por cuestiones de operatividad del servicio en	TÉCNICA



3. COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA VIO ACLARACION	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
		Terminos y Condiciones para la Compra Claves del Grupo 379 de Tiras para la Deteccion de Glucosa y Colesterol para Cubrir las Necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2017	379 de Tiras para la Deteccion de Glucosa y Colesterol para Cubrir las Necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2017 Con fundamento en el articulo 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y los diversos 45, 46 fracción II segundo párrafo de su Reglamento; se solicita lo siguiente a la Convocante: Que con la finalidad de poder ofertar un mejor precio a la Convocante, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita a la convocante acepte la entrega de un solo equipo medidor multiparamétrico para las partidas 1 y 2 que determine de manera cuantitativa tanto Glucosa como Colesterol en sangre capilar, mediante el intercambio de tiras reactivas y de chip codificador. ¿Se acepta sin ser obligatorio para los demás licitantes?	términos teórico médicos para las actividades exclusivas de tamizaje de diabetes mellitus y de hipercolesterolemia.	

4.-TERMOCLIN DIAGNOSTICOS S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA VIO ACLARACION	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
29	1	Punto 4.1.- DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA, Inciso f) Escrito de origen nacional o de importación-	Punto 4.1.- DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA, Inciso f) Escrito de origen nacional o de importación- Deberá presentar los escritos Bajo Protesta de Decir Verdad relativos a los bienes que ofertan para las claves respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, cumpliendo con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato del Anexo VIII. o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el formato del Anexo IX.o Escritos Bajo Protesta de Decir Verdad relativos a señalar que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al formato del Anexo X. PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE EL OBJETO DE ESTA LICITACION ES LA ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA Y COLESTEROL, POR LO QUE LOS DOCUMENTOS	ES CORRECTA.	AREA CONTRATANTE



4.-TERMOCILIN DIAGNÓSTICOS S.A. DE C. V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
30	2	ANEXO DENOMINADO TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA. (PAGINA 4/24)	<p>SOLICITADOS EN ESTE PUNTO Y A ENTREGAR, CORRESPONDERAN A LAS DEL PRODUCTO MOTIVO DE ESTA ADQUISICION, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?</p> <p>ANEXO DENOMINADO TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA. (PAGINA 4/24)</p> <p>4. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes: NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de dispositivos médicos. NOM-241-SSA1-2012 Buenas Prácticas para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. NOM-240-SSA1-2012 Instalación y operación de la tecnología. NOM-240-SSA1-2012 Instalación y operación de la tecnología. 4.1 Los licitantes como parte de su propuesta ...</p> <p>PREGUNTA: LA NORMA INTERNACIONAL ISO 15197:2013 (Sistemas de ensayo para diagnóstico in vitro. Requisitos para los sistemas de monitorización de glucosa en sangre para autodiagnóstico en la gestión de la diabetes mellitus. (ISO 15197:2013). (Nueva norma ISO para tratamiento de la diabetes mellitus. (ISO 15197:2013). (Nueva norma ISO para tratamiento de la diabetes mellitus. (ISO 15197:2013 – Sistemas de ensayo para diagnóstico in vitro ENGLISH BELOW La nueva ISO 15197:2013. Sistemas de ensayo para diagnóstico in vitro – Requisitos de los sistemas de auto diagnóstico de monitoreo de glucosa en sangre en el manejo de la diabetes mellitus, se diferencia de la versión anterior de 2003, sobre los siguientes puntos: Aumento de la precisión de los sistemas de medida de glucosa, en particular, para los valores de glucosa mayor que 75 mg / dl (4,2 mmol / l) Los fabricantes de sistemas de medición de glucosa deben asegurarse de que su tecnología permite mejorar la precisión de + -20% a -15%. La nueva versión válida en un 99% los resultados, en oposición al 95% de la anterior. Por primera vez, la norma proporciona criterios de aceptación formales para la exactitud respecto a las pruebas de pacientes y la evaluación de interferentes (incluyendo hematócrito) DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACIÓN, ES LA QUE CORRESPONDE A PARTIR DE 2016 PARA EL PRODUCTO MOTIVO DE ESTA ADQUISICION Y QUE PRECISAMENTE LA COCTI LA CONSIDERA PARA EVALUAR ESTE MISMO, ¿ES CORRECTO ESPECIFICAR ESTA NORMA EN EL ESCRITO QUE SOLICITAN EN ESTE PUNTO 4.1?</p>	<p>Se debe cumplir con las normas establecidas en la presente convocatoria.</p>	TÉCNICA
31	3	ANEXO DENOMINADO TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA. (PAGINA 9/24)	<p>ANEXO DENOMINADO TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA. (PAGINA 9/24)</p> <p>DICE: El proveedor adjudicado deberá proporcionar sin costo para el Instituto, la capacitación que se requiere en el manejo y funcionamiento de los equipos, accesorios y consumibles, para la detección de glucosa y colesterol una vez al año en los días, lugares y horarios que dentro de la vigencia del contrato acuerden las Delegaciones del IMSS.</p>	<p>Deberá ser conforme a lo establecido en la presente convocatoria. Los aspectos de la logística de capacitación se acordarán con las delegaciones correspondientes.</p>	TÉCNICA



4.-TERMOCLÍN DIAGNÓSTICOS S.A. DE C. V.			
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	RESPUESTA
			<p>PREGUNTA: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE DE QUE EN CASO DE ASIGNACION, ESTA CAPACITACION SE PROPORCIONE ÚNICAMENTE DENTRO DE LAS UNIDADES MEDICAS Y DE SER POSIBLE POR ZONA GEOGRAFICA POR ESTADO. ESTA SOLICITUD OBEDECE A MOTIVOS DE SEGURIDAD, YA QUE HAY SITIOS EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA QUE SON DE DIFICIL ACCESO, PELIGROSOS E INSEGUROS. ESTA PETICION ES MOTIVADA TAMBIEN POR EL PRECIO QUE SE OFERCE YA QUE NO ALCANZARA A REALIZAR CAPACITACIONES FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO. ¿SE ACEPTA MI PROPUESTA?</p>
			<p>RESPUESTA</p>
			<p>AREA QUE EMITE RESPUESTA:</p>

5.-GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.			
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	RESPUESTA
32	1	Numeral 1.2 Relativo al carácter de la licitación	<p>¿Debemos entender que los bienes que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por las reglas de origen que establecen los Tratado de Libre Comercio son exclusivamente aquellos que constituyen el objeto de la convocatoria en términos del numeral 2.1 de la convocatoria, esto es, las tiras para la determinación de glucosa y tiras para la determinación de colesterol?</p> <p>Que de acuerdo al carácter del presente procedimiento se deberán ofertar bienes e insumos que deberán ser nacionales o de países socios con los que México tenga celebrado Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales.</p>
33	2	Numeral 2.2 Agrupación de Claves	<p>¿Debemos entender que cada una de las partidas indicadas en el numeral 2.8 será asignadas de manera independiente, cada una a una fuente de abasto?</p> <p>ES CORRECTA SU APRECIACION.</p>
34	3	Numeral 4.2 Relativo a los documentos de la propuesta Técnica que los licitantes deben cumplir, Puntos: a. Registros Sanitarios d. Especificaciones técnicas o catálogos o los instructivos o los manuales de uso o manbetes (etiquetas) e. Carta de Respaldo del Fabricante f. Acuse de recibo de las muestras	<p>¿Es correcto entender que la documentación señalada en esta pregunta deberá ser entregada para todos y cada uno de los bienes y equipos indicados en el numeral 1 del Anexo "Términos y Condiciones" que formen parte de la proposición del licitante?</p> <p>Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica copia legible de: Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS de los bienes solicitados (incluyendo el de los equipos medidores portátiles, dispositivos de punción y lancetas), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con la clave del bien ofertado a 14 dígitos y que éste corresponda a los insumos requeridos. Se podrá remitir Registro Sanitario legible por familia, el cual deberá estar referenciado con la clave a 14 dígitos del bien ofertado. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo ordenado en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá remitir copia simple legible de:</p>
			<p>AREA QUE EMITE RESPUESTA: TÉCNICA</p>

[Handwritten signatures and marks]



5.-GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
				<p>En caso de prórroga, deberá presentar carta preferentemente en hoja membreada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el trámite de prórroga de la autorización sanitaria (indicando el número o números de los mismos), del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde al producto sometido a la gestión de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro Sanitario sometido a prórroga. - Acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010. - En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite, siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008. <p>Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario del licitante en caso de que no sea Titular del Registro Sanitario.</p> <p>Carta de Respaldo. En caso de Distribuidores, deberán proporcionar carta del fabricante o titular del registro sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de esta licitación, por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, que se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.</p> <p>Folleto, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) PBL)</p>	



5-GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACION	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
35	4	4.2 Punto e. Carta de Respaldo Fabricante	¿Es correcto entender que la falta de carta de respaldo emitida por el fabricante de los bienes y equipos incluidos en la proposición técnica del licitante a favor de este, especifica para el procedimiento de contratación que nos ocupa será motivo del desechamiento de la oferta?	En caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica los anexos del registro sanitario o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud, documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado.	TÉCNICA
36	5	Anexo XIV. Modelo de Contrato	¿Es correcto entender que el anexo publicado es solo como referencia y será modificado de acuerdo al contenido de la convocatoria y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones?	La carta de respaldo deberá emitirse por el titular del registro sanitario y/o representante legal que se encuentre asentado en el propio registro sanitario, en caso de que sea el titular del registro sanitario el licitante, no es necesario la exhibición de la carta de respaldo.	AREA CONTRATANTE
37	6	Anexo "Términos y Condiciones" Anexo 1 Calendario y Distribución por Delegación	Se solicita disparadores a razón aproximada de uno por cada 250 determinaciones, lo que contraviene no solo las condiciones del estudio de mercado realizado por esa convocante y que dio origen al precio de referencia establecido. Asimismo, este requerimiento en cantidad contraviene los requerimientos realizados (proporcionalmente) en al menos los últimos cinco procedimientos de contratación anual realizados, en los cuales se solicitó un disparador por cada 500 tiras solicitadas. Toda vez que las condiciones económicas del país con respecto al año anterior motivan por concepto de inflación y devaluación, incrementos que superan el 17 por ciento, mismo que no se refleja en el precio establecido como referencia en la licitación que nos ocupa, y que el incremento en la cantidad de disparadores solicitada motivará un incremento obligado en el precio de oferta,	No se acepta su solicitud. Conforme a lo establecido en el artículo 29 de la LGS y principalmente el artículo 110 de la LSS. Por cuestiones de operatividad del servicio en términos técnico médicos para las actividades exclusivas de tamizaje de diabetes mellitus y de hipercolesterolemia las cuales se realizan en módulo preventivos.	TÉCNICA



5.-GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.			
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	RESPUESTA
			<p>solicitamos a la convocante ajustar el requerimiento de dispensadores a uno por cada 500 tiras entregadas.</p> <p>¿Se acepta nuestra solicitud? En caso contrario, solicitamos fundar y motivar su respuesta.</p>

6.-AXMILLAB, S.A. DE C.V.			
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	RESPUESTA
38	1	<p>CONVOCATORIA: 12</p> <p>CARACTER DE LA LICITACIÓN</p>	<p>En analogía con los procesos de contratación mediante Licitación Pública realizados por esa Convocante en los últimos años. ¿Es correcto asumir que los bienes a ofertar, que deberán cumplir con ser originarios de países con los que México tiene firmado un tratado de libre comercio son exclusivamente los identificados en el numeral 2.8 como partida 1 y partida 2 ¿</p>
39	2	<p>DOCUMENTO: CONVOCATORIA PAGINA 17</p> <p>NUMERAL 4.2</p> <p>INCISO e) Carta de respaldo del fabricante.</p>	<p>Solicitamos a la convocante nos confirme que la carta de apoyo y respaldo debe ser emitida por el quien sea el titular del registro sanitario en nuestro país del bien ofertado.</p>
40	3	<p>DOCUMENTO CONVOCATORIA PAGINA 18</p> <p>NUMERAL 4.2</p> <p>INCISO f) Acuse de recibo de las muestras</p>	<p>Solicitamos a la convocante amablemente nos indique ¿a partir de qué fecha se deberá solicitar la cita para la entrega de muestras y documentación requerida?</p>
41	4	<p>DOCUMENTACION "TERMINOS Y CONDICIONES" PAGINA 2/24</p> <p>NUMERAL 2. A.</p>	<p>Solicitamos a la convocante confirmar que los Registros Sanitarios y Folletos, catálogos o instructivos o manuales solicitados en este punto deben ser</p>
			<p>Los licitantes deberán presentar para la verificación documental folletos, catálogos o instructivos o manuales de uso en idioma español para corroborar las especificaciones, características de uso y funcionamiento de los bienes motivo de la presente licitación</p>

(Handwritten signatures and initials in blue and red ink)



6-AXMILAB, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACION	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
42	5	DOCUMENTACION Y CONDICIONES* PAGINA 18/24 A 21/24. CALENDARIO Y DISTRIBUCION POR DELEGACION	presentados para los bienes indicados en el numeral 1 de este mismo anexo.	Se acepta la propuesta, siempre y cuando la entrega cumpla con los requisitos establecidos en los términos y condiciones de la presente convocatoria (anexo 1, calendario y distribución por delegación).	TÉCNICA
43	6	DOCUMENTACION Y CONDICIONES* PAGINA 18/24 ANEXO 1 CALENDARIO Y DISTRIBUCION POR DELEGACION	<p>En este anexo se indica las cantidades a entregar por el licitante adjudicado de lancetas en presentación de caja con 200 piezas, exclusiva de marcas específicas. Por analogía con la descripción y presentación de los bienes objeto de la convocatoria incluida en el numeral 1 de este mismo Anexo, solicitamos a la convocante permita la oferta de lancetas en presentaciones de caja o envase con 25, 50, 100 o 200 piezas en el entendido que al ofertar estos múltiplos indicaremos las equivalencias con respecto de la cantidad solicitada. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>DOCUMENTACION "TERMINOS Y CONDICIONES" PAGINA 18/24 ANEXO 1 CALENDARIO Y DISTRIBUCION POR DELEGACION</p> <p>GLUCOSA CLAVE 0321</p> <p>En procedimientos de contratación anteriores realizados por esta institución, y como ejemplo de estos el procedimiento LA-019GYR047-E21-2016, la convocante solicitaba un disparados por cada 500 determinaciones.</p> <p>En el procedimiento que nos ocupa, solicita un disparador por cada 250 determinaciones aproximadamente, lo que impacta directamente al precio de oferta, sobre todo cuando se tiene un precio de referencia a considerar por el licitante en su oferta.</p> <p>Por lo anterior, solicitamos a la convocante modificar las cantidades solicitadas de disparadores respetando el esquema de contratación hasta ahora aplicado por ese Instituto y considerado en la investigación de mercado que dio origen al precio de referencia. Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>En caso de ser negada nuestra solicitud, solicitamos amablemente a la convocante fundar y motivar su respuesta.</p>	<p>No se acepta su solicitud. Conforme a lo establecido en el artículo 29 de la LGS y principalmente el artículo 110 de la LSS. Por cuestiones de operatividad del servicio en términos técnicos médicos para las actividades exclusivas de tamizaje de diabetes mellitus y de diabetes mellitus y de hiperclosterolemia las cuales se realizan en módulo preventivos.</p>	TÉCNICA
44	7	DOCUMENTACION Y CONDICIONES* PAGINA 18/24 ANEXO 1	DOCUMENTACION "TERMINOS Y CONDICIONES" PAGINA 18/24 ANEXO 1 CALENDARIO Y DISTRIBUCION POR DELEGACION	No se acepta. Lo anterior por cuestiones de operatividad del servicio en términos técnicos médicos para las actividades exclusivas de tamizaje de diabetes mellitus y de hiperclosterolemia las cuales se realizan en módulos preventivos.	TÉCNICA



6.-AXMILAB, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACION	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
45	8	DOCUMENTACION "TERMINOS Y CONDICIONES" PAGINA 9/24 PARRAFO 8 "TERMINOS Y CONDICIONES" PAGINA 9/24 PARRAFO 8	DOCUMENTACION "TERMINOS Y CONDICIONES" PAGINA 9/24 PARRAFO 8 CAPACITACION EN EL MANEJO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LA DETECCION DE GLUCOSA Y COLESTEROL.	Deberá ser conforme a lo establecido en la presente convocatoria. Los aspectos de la logística de capacitación se acordarán con las delegaciones correspondientes.	TÉCNICA
		CALENDARIO Y DISTRIBUCION POR DELEGACION	Solicitamos a la convocante permita que la entrega de disparadores se divida en dos entregas. Se acepta nuestra propuesta?		
			Toda vez que el concepto Capacitación impacta directamente al precio de oferta, Solicitamos a la convocante Indicar en esta Junta de Aclaraciones las fechas, horarios y lugares para capacitación del personal en las delegaciones.		

7.-DIAGNOQUIM, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACION	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
46	1	Punto 2.5.Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.	Punto 2.5. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará. Términos y Condiciones Numeral 2 Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe de obtenerse. B. VERIFICACIÓN FÍSICA. A efectos de realizar la verificación física de las tiras reactivas susceptibles de contratación, <u>los licitantes deberán entregar tres muestras de cada una de las tiras reactivas propuestas</u> , en la calle de Pregunta: De acuerdo a lo solicitado para las tres muestras físicas de las Tiras reactivas entendemos que deberán entregarse de acuerdo a la presentación de Frasco que se proponga por parte de los licitantes para la determinación de Glucosa (Frasco con 50 tiras) y Colesterol (Frasco con 25 tiras). En virtud de que el CAISPN tenga un mejor criterio de evaluación, debemos entender que se entregarán también tres muestras de los insumos y accesorios en su presentación comercial como son: Equipos Glucómetros (Pieza), equipos Colesterómetros , (Pieza), Lancetas (Caja con 200) y Dispositivos de punción (Pieza) solicitados en las presentes bases a fin de que se pueda evaluar y emitir el dictamen preciso mediante la "Evaluación técnico-médica" solicitado en el inciso B VERIFICACIÓN FÍSICA. ¿Es esto correcto?	Se debe entregar por partida: Tres tiras reactivas de glucosa Tres lancetas para las pruebas de glucosa Un equipo portátil para las pruebas de glucosa Un dispositivo de punción para las pruebas de glucosa Tres tiras reactivas de colesterol Tres lancetas para las pruebas de colesterol Un equipo portátil para las pruebas de colesterol Un dispositivo de punción para las pruebas de colesterol	TÉCNICA



7.-DIAGNÓSTICUM, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
47	2	Punto 4.2. PROPUESTA TÉCNICA. Inciso g	<p>Punto 4.2. PROPUESTA TÉCNICA. Inciso g</p> <p>Para realizar el debido llenado del formato de la Propuesta Técnica y otorgar la descripción correcta de los bienes e insumos solicitados en la presente licitación y sobre todo para no falsear información con respecto a las especificaciones técnicas solicitadas, es preciso entender que el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica, los anexos técnicos o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso y los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, sobre los insumos solicitados por la convocante en el Punto 1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES para las tiras reactivas, insumos, Equipo medidor, Lancetas Y Disparador, para con ello poder acreditar y corroborar las especificaciones y características de los insumos para la salud: documental que deberá exhibirse en idioma español, misma información que servirá de base para que el CAISPNTenga un mejor criterio de evaluación para dar cumplimiento a los Puntos A. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL y B. VERIFICACIÓN FÍSICA con la finalidad de que se pueda evaluar y emitir el dictamen preciso mediante la "Evaluación técnico-médica" y le permita a la convocante realizar una evaluación correcta a lo señalado en el Numeral 5.1. Evaluación de la Propuesta Técnica dando cumplimiento así a lo señalado en las presentes bases en los incisos:</p> <p>a. Se verificará la congruencia de los anexos técnicos o catálogos o instructivos o manuales de uso que aportaron los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica, con los Registros Sanitarios entregados y/o con la constancia de COFEPRIS que lo exige de los mismos.</p> <p>b. Se comprobará el cumplimiento de la Propuesta Técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 4 de esta Convocatoria.</p> <p>Pregunta: Para dar cumplimiento a lo solicitado en el Punto 4.2 Inciso g. Debemos entender que se anexaran y presentaran en nuestra Propuesta Técnica, los insertos, folletos o manuales de uso de las claves, los insumos, equipos, lancetas y</p>	<p>Los licitante deberán presentar para la verificación documental folletos, catálogos o instructivos o manuales de uso en idioma español para corroborar las especificaciones, características de uso y funcionamiento de los bienes motivo de la presente licitación</p>	TÉCNICA



7.-DIAGNÓSTICUM, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
48	3	Punto 1.2. Medio y carácter de la licitación	<p>disparador solicitados en el Anexo denominado Términos y Condiciones, en el Numeral 1.</p> <p>¿Es esto correcto?</p> <p>Punto 1.2. Medio y carácter de la licitación El carácter del procedimiento de contratación de mérito es: Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.</p> <p>Pregunta: Para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 1.2 y por tratarse de una Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de libre comercio.</p> <p>¿Debemos entender que la convocante no aceptará oferta de bienes (Tiras Reactivas) e Insumos (Equipos, Lancetas y Dispositivos de Punción) de países asiáticos como China, Corea, Taiwan etc., de dudosa calidad para para los bienes e insumos que forman parte integral del Anexo denominado Términos y Condiciones señalados y solicitados en Numeral 1 de las presentes bases?</p>	<p>Que de acuerdo al carácter del presente procedimiento se deberán ofertar bienes e insumos que deberán ser nacionales o de países socios con los que México tenga celebrado Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales.</p>	AREA CONTRATANTE
49	4	Punto 4.2.PROPOSICIÓN TÉCNICA. Inciso e	<p>Términos y Condiciones Numeral 5.3</p> <p>Carta de Respaldo del Fabricante</p> <p>En caso de Distribuidores, deberán proporcionar carta del Fabricante o titular del Registro Sanitario en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta técnica que presente y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Anexo Número XX</p> <p>Pregunta: Para dar cumplimiento cabal a lo solicitado en el inciso e, esta carta de apoyo del fabricante contempla la propuesta técnica que respalda al distribuidor en el tiempo de entrega y garantía de los insumos.</p> <p>¿En esta carta de respaldo debe de considerarse bienes (Tiras Reactivas) y todos los Insumos (Equipos, Lancetas y Dispositivos de Punción) para la realización de las Tiras Reactivas solicitadas por la convocante en el Anexo denominado Términos y Condiciones señalados y solicitados en Numeral 1 que forma parte integral de la presente convocatoria?</p>	<p>La carta de respaldo deberá emitirse por el titular del registro sanitario y/o representante legal de México, que se encuentre asentado en el propio registro sanitario, en caso de que sea el titular del registro sanitario el licitante, no es necesario la exhibición de la carta de respaldo, de los bienes objeto de la presente convocatoria.</p>	TÉCNICA
50	5	ANEXO 1	ANEXO 1	Deberá ser conforme al anexo 1 de los términos y condiciones	TÉCNICA



7.-DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
51	6	Punto 18 CALIDAD. Anexo Términos y Condiciones Numeral 17.1 Calidad	<p>Términos y Condiciones</p> <p>En virtud de las cantidades requeridas de 8,043 Equipos para la medición de la Clave de la tira de Glucosa y 8,043 Equipos para para la medición de la Clave de la tira de Colesterol señaladas en el Anexo 1 Requerimiento</p> <p>Pregunta:</p> <p>Para dar cumplimiento cabal a lo solicitado en este requerimiento sobre los Equipos de medición y en virtud de los múltiples problemas técnicos que se presentan en el uso de Equipos multiparamétricos que pueden medir dos o hasta tres parámetros, se acentúa el problema de estar cambiando el chip de codificación según el parámetro a utilizarse con cada uno de los pacientes al que hay analizar, por lo que existe la confusión por parte del usuario en el uso y manejo de tiras y chips de codificación que radican en la emisión de un falso resultado en la toma de la lectura o error de operación en el mismo.</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante que con fines de obtener un resultado confiable en la medición de cualquiera de las 2 claves solicitadas para la Partida 1 Clave de la tira de Glucosa 8,043 Equipos Glucómetros y para la Partida 2 Clave de la tira de Colesterol 8,043 Equipos Colesterómetros, se respete la cantidad de Equipos solicitados por Partida.</p> <p>Punto 18 CALIDAD. Anexo Términos y Condiciones Numeral 17.1 Calidad</p> <p><i>El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables. En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad....</i></p> <p>Pregunta:</p> <p>En caso de que alguna clave o marca que se oferte en el presente procedimiento y que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad o que la clave o marca presente quejas por parte del área usuaria, ante la COCTI.</p> <p>¿Se debe entender que la convocante solicitará a la COCTI este informe y tendrá los fundamentos necesarios por los ordenamientos aplicables para desechar las propuestas que se encuentren en el supuesto de incumplimiento con respecto a las especificaciones de calidad requeridas en el presente procedimiento?</p>	<p>de esta convocatoria.</p> <p>En la primera entrega se requieren: 8,043 glucómetros 8,043 colesterómetros</p>	TÉCNICA
52	7	Punto	<p>Punto 4.3. PROPOSICIÓN ECONOMICA.</p>	<p>El supuesto establecido en la convocatoria es que en el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.</p> <p>Es decir dicho los supuestos de antecedentes de incumplimiento conforme a especificaciones técnicas de calidad o quejas no es objeto de la evaluación técnica y en su caso de desechariento.</p>	Si es correcto.
					ÁREA



7. DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
		4.3.PROPOSICIÓN ECONOMICA	<p>La propuesta económica, deberá contener la cotización por partida, clave de los bienes ofertados, indicando la descripción, presentación, cantidad, PMR, porcentaje de descuento ofertado e importe total, conforme al Anexo Número XIII el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p> <p>Pregunta: Entendemos que para dar cumplimiento al Anexo Número XIII debernos ofertar la relación de las Claves solicitadas de tira de Glucosa y Colesterol de acuerdo a la presentación señalada en el Anexo 1 Requerimiento con cantidad, PMR y porcentaje de descuento ofertado, en el caso de los Insumos (Equipos, Lancetas, Dispositivos de Punción) se deberán mencionar en este anexo en las cantidades solicitadas en las presentes bases agregando en la columna IMPORTE TOTAL la frase, sin costo.</p> <p>¿Es esto correcto?</p>		CONTRATANTE

8. DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
53	1	Punto 1.2. medio y carácter de la licitación	<p>El carácter del procedimiento de contratación de mérito es: Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.</p> <p>Pregunta 1 EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE EVENTO ES DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. LA CONVOCANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 1.2 DE LAS PRESENTES BASES, NO ACEPTARÁ OFERTA DE BIENES (TIRAS REACTIVAS) E INSUMOS (EQUIPOS, LANCETAS Y DISPOSITIVOS) QUE TENGAN PROCEDENCIA DE PAISES ASIÁTICOS O QUE NO TENGAN CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON MÉXICO.</p> <p>¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p>	<p>Que de acuerdo al carácter del presente procedimiento se deberán ofertar bienes e insumos que deberán ser nacionales o de países socios con los que México tenga celebrado Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales.</p>	ÁREA CONTRATANTE
54	2	Punto 5.1.Evaluación de la propuesta técnica.	<p>Punto 5.1.Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p>Los licitante deberán presentar para la verificación documental folletos, catálogos o instructivos o manuales de uso en idioma español para corroborar las especificaciones, características de uso y funcionamiento</p>	TÉCNICA



8. DIAGNOSTICUALITYS, S.A DE C.V

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA VIO ACLARACIÓN	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
55	3	<p>Inciso a), b) y c)</p> <p>Punto 2.5. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.</p> <p>Numeral 2 Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.</p>	<p>PREGUNTA 2</p> <p>PARA QUE LA CONVOCANTE REALICE UNA EVALUACIÓN CORRECTA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR LOS LICITANTES, SE DEBE ANEXAR EN IDIOMA ESPAÑOL LOS INSERTOS, FOLLETOS Y MANUALES DE USO DE LAS CLAVES DE LAS TIRAS REACTIVAS PROPUESTAS, ASÍ COMO DE LOS INSUMOS, EQUIPOS, LANCETAS Y DISPARADOR REFERENCIANDO LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES, DEL NUMERAL 1. Y SOLICITADOS EN LOS INCISOS A), B), C) Y D) DE LAS PRESENTES BASES.</p> <p>¿ES CORRECTO?</p> <p>Punto 2.5. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.</p> <p>Numeral 2 Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.</p> <p>B. VERIFICACIÓN FÍSICA.</p> <p>A efectos de realizar la verificación física de las tiras reactivas susceptibles de contratación, los licitantes deberán entregar tres muestras de cada una de las tiras reactivas propuestas....</p> <p>PREGUNTA 3</p> <p>EN VIRTUD DE LA REQUISICIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CAISPN DE LAS TRES MUESTRAS FÍSICAS DE LAS TIRAS REACTIVAS SOLICITADAS EN EL INCISO B VERIFICACIÓN FÍSICA, SE DEBE ENTENDER, QUE COMO LOS PROVEEDORES VAMOS A REALIZAR UNA PROPUESTA DE PRECIO UNITARIO POR TIRA, LAS MUESTRAS SOLICITADAS POR EL CAISPN DEBERÁN SER PRESENTADAS POR TIRA REACTIVA: HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE AL EXTRAER DEL FRASCO Y PRESENTAR ESTAS TIRAS REACTIVAS, LAS MISMAS REACCIONAN AL MEDIO AMBIENTE Y AL MOMENTO DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN FÍSICA Y REALIZAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD LAS TIRAS YA ESTARÍAN REACCIONADAS Y POR ENDE DARÍAN UN FALSO RESULTADO.</p> <p>ASI MISMO SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR, SI SE REQUIERE DE LAS 3 MUESTRAS POR PARTIDA DE LOS INSUMOS REQUERIDOS, ES DECIR: 3 EQUIPOS GLUCOMETROS, 3 EQUIPOS COLESTEROMETROS, 3 CAJAS DE LANCETAS (CAJA CON 200) Y 3 DISPARADORES, DE LOS BIENES E INSUMOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES EN EL NUMERAL 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES PARA EL CONSUMO DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LOS INCISOS A), B), C) Y</p>	<p>de los bienes motivo de la presente licitación</p> <p>Se debe entregar por partida:</p> <p>Tres tiras reactivas de glucosa Tres lancetas para las pruebas de glucosa Un equipo portátil para las pruebas de glucosa Un dispositivo de punción para las pruebas de glucosa</p> <p>Tres tiras reactivas de colesterol Tres lancetas para las pruebas de colesterol Un equipo portátil para las pruebas de colesterol</p> <p>Un dispositivo de punción para las pruebas de colesterol</p>	<p>TÉCNICA</p>



8. DIAGNOSTICUALITYS, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACION	RESPUESTA	AREA QUE EMITE RESPUESTA:
56	4	Anexo Terminos y Condiciones Numeral 1. Descripción amplia y detallada de los bienes EN VIRTUD DE LO SOLICITADO EN EL INCISO:	<p>D) DE LAS PRESENTES BASES. FAVOR DE ACLARAR.</p> <p>Anexo Terminos y Condiciones Numeral 1. Descripción amplia y detallada de los bienes EN VIRTUD DE LO SOLICITADO EN EL INCISO:</p> <p>a) Lancet para efectuar punciones y obtener sangre capilar, metálica, estéril, desechable con envoltura individual, adaptable funcional al disparador.</p> <p>b) Lanceta para efectuar punciones y obtener sangre capilar, metálica, estéril, desechable con envoltura individual, adaptable y funcional al disparador.</p> <p>PREGUNTA 4 ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EXISTE UN ERROR DE TRANSCRIPCIÓN AL MENCIONAR QUE ESTA LANCETA DEBE DE SER DE ENVOLTURA INDIVIDUAL YA QUE SEGURAMENTE SE REFIERE QUE DEBE SER ESTÉRIL DE MANERA INDIVIDUAL Y LA ENVOLTURA CONTRADICE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, CALENDARIO Y DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN QUE INDICA CORRECTAMENTE PARA AMBAS PARTIDAS LA CANTIDAD SOLICITADA PARA SU DISTRIBUCIÓN CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: LANCETAS ENVASE CON 200 PIEZAS.</p> <p>¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p>	Es correcto, toda vez que garantiza la esterilidad de la lanceta	TÉCNICA

SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY, EL PLAZO PARA FORMULAR Y REMITIR POR COMPRANET LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS PRECISIONES Y RESPUESTAS EMITIDAS CONCLUYE EL 26 DE MAYO 2017 A LAS 9:00 HRS., MISMAS A LAS QUE SE LES DARÁ CONTESTACIÓN EL DÍA 26 DE MAYO DEL 2017 A LAS 17:00 HRS.

POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, ESTA ACTA SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. AL CONCLUIR ESTE ACTO POR LO QUE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. ASIMISMO, SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES COPIA DE ESTA ACTA EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN EL 4º PISO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE DURANGO No. 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO Y SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES.



SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO LA CUAL CONSTA DE 28 FOJAS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LOS EFECTOS LEGALES, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ASISTENTES A ESTE ACTO.

SERVIDORES PÚBLICOS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	
LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ	TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE MATERIALES DE CURACIÓN	
LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	
DR. RUBÉN ZUART ALVARADO	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL	
LIC. EDUARDO OVIEDO LÓPEZ	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
LIC. MAYRA SELENE GARCÍA AGUILAR	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	

----- FIN DEL ACTA -----